



Resolución de Decanato **88 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 97/25 - Res. Suscripción Contrato - Jurado Laura
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,
18/03/2025

VISTO: la nota presentada por la Mgs. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado de esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicio de la Lic. JURADO Laura Raquel, con el detalle de las funciones y el horario conforme a las necesidades del área.

Que la señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato de la Srta. Jurado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 06 de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad Recursos Propios (026.007.002), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Lic. JURADO, Laura Raquel DNI N° 34.066.517 en el área de la Administración Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 06 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2025.



Resolución de Decanato **88 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 97/25 - Res. Suscripción Contrato - Jurado Laura
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
18/03/2025

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.002) Rentas de la Propiedad Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p .

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNS




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa